

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

*En la Capital:*

Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

*Fuera de la Capital:*

Por un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'5 pesetas cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta* Artículo 1.º del Código Civil.

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial.

El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 1.º de Mayo.)

Ministerio de Fomento

REALES ORDENES CIRCULARES

Ilmos. Sres.: Siendo frecuentes las denuncias que por diferentes organismos y Asociaciones agrícolas y por los particulares se elevan a este Ministerio, contra los abusos e infracciones de la ley de Caza, que en todo tiempo se cometen con motivo de la caza de pájaros, se interesó por Real orden de 23 de Abril de 1918, de los Gobernadores civiles, dictarán las disposiciones oportunas para que los Alcaldes, Guardia civil, Guardas jurados y de Policía municipal y rural y demás agentes de la Autoridad, ejercieran la mayor vigilancia y adoptaran la más rigurosa severidad en la persecución y castigo de los infractores de la ley de Caza, impidiendo en todo tiempo la caza por ningún medio de los pájaros insectívoros, y procurando que la de los no insectívoros, según la clasificación comprendida en el artículo 33 del Reglamento para la ejecución de la citada ley, se verifique, única y exclusivamente, en la época fijada en dicho artículo, que es la de primero de Septiembre a 21 de Enero; que toda clase de caza, aunque no sea con armas de fuego, se permita solamente a las personas que hayan obtenido las correspondientes licencias de uso de armas y de caza, o para cazar de la clase que determina el artículo 91 de la ley del Timbre de 1.º de Enero de 1906, y que se prohíba la circulación e introducción en las poblaciones de los pájaros muertos o vivos que no vayan acompañados de la correspondiente guía, autorizada por el Alcalde y Secretario del pueblo de donde procedan, en la que se hará constar el nombre del cazador y número y clase de los pájaros, según la clasificación comprendida en el artículo 33 del Reglamento para la ejecución de la ley de Caza vigente, y la clase de la

licencia de uso de armas de caza o para cazar, Autoridad que la concedió y autorizó y la fecha de su expedición; y como a pesar de lo mandado en la citada Real orden, continúan los abusos en la caza y exterminio de los pájaros insectívoros, que llevados de su instinto destruyen enormes cantidades de insectos y reptiles, no solamente perjudiciales al desarrollo y fructificación de los vegetales, sino también molestos y hasta dañinos para las personas, y se permite la circulación e introducción en las poblaciones de pájaros muertos o vivos, sin que por los infractores se acompañen las guías ni se justifiquen los demás requisitos prevenidos en la ley de Caza y Real orden de referencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se interese de V. I. que con toda urgencia adopte las medidas oportunas para corregir los abusos e infracciones en la caza de pájaros y su circulación e introducción, muertos o vivos, en las poblaciones, sin justificar los requisitos prevenidos.

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Abril de 1921.

CIERVA

Señores Gobernadores civiles.

Debiendo darse principio a los trabajos de rectificación y formación de la Memoria-Estadística social-agraria, comprensiva, no solamente de las entidades agrícolas y ganaderas constituidas con arreglo a las leyes especiales, Reales decretos y ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887, si que también de los datos y antecedentes necesarios para conocer el número de socios de que constan, recursos con que cuentan para su funcionamiento y préstamos que hacen para el fomento y desarrollo de la agricultura y ganadería e importancia de la labor que realizan cada una de las Confederaciones, Federaciones, Asociaciones de Agricultores y Ganaderos, Comunida-

des de Labradores, Cámaras y Sindicatos Agrícolas, Cajas rurales y demás entidades agrarias, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por los Comisarios Regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento, se remitan al Consejo Superior, antes del 1.º de Junio próximo, los datos e informaciones que hayan recibido de las citadas entidades, o los reclamen de las mismas si no los hubiesen remitido.

De Real orden lo comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 25 de Abril de 1921.

CIERVA

Señores Comisarios Regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento.

(Gaceta del día 28 de Abril).

GOBIERNO CIVIL

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

AUSEJO

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Domingo Pérez Arráiz, hijo de Juan y de Francisca; Félix Onofre Solano Merino, de Julián y de Benigna, y Gregorio Romeo Martínez, de Andrés y de Eulalia, números 3, 8 y 10 del sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en la República Argentina; el segundo en Buenos Aires, y el tercero en Santiago de Chile.

Logroño, 27 de Abril de 1921.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

PRADEJÓN

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Victoriano Ezquerro García, hijo de Lucio y de Luisa, número 14 del sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en ignorado paradero.

Logroño, 27 de Abril de 1921.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

CALAHORRA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Pelayo Urzanqui Pérez, hijo de Bernabé y de Rosa; Leonardo Navarrete Merino, de Felipe y de Nicanora; Jesús García Casanova, de Teodoro y de Paulina; Paulino Garbayo Solano, de Domingo y de Paula; Francisco Bujedo Viguera, de Eutiquio y de Magdalena; Florencio Pascual Losantos, de Cándido y de Rosalía; Bartolomé López Jiménez, de Bartolomé y de Pascuala; Antonio Fernández Villosas, de Doroteo y de Juana; Federico Lorès Moreno, de Benjamín y de Felisa; Fortunato Ruiz Ibáñez, de Angel y de Casta; Pedro Hita Losantos, de Cipriano y de Tomasa, y Manuel López Barrio, de Paulino y de Gregoria, números 3, 7, 9, 13, 17, 33, 45, 64, 66, 72 y 85 del sorteo de 1921, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, a fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en ignorado paradero.

Logroño, 28 de Abril de 1921.

El Gobernador,

Angel Gómez Inguanzo

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

### DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

#### 4.º trimestre de 1920-21

CUENTA del cuarto trimestre del ejercicio de 1920-21 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### 1.ª PARTE.—CUENTA DE GAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	94.357 59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	276.083 93
<b>CARGO. . . . .</b>	<b>370.441 52</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre..	298.314 27
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue..	72.127 25

#### 2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Rentas. . . . .	3.565 11	1.188 37	4.753 48
2.º Portazgos y barcajes..	" "	" "	" "
3.º Donativos, legados y mandas	" "	" "	" "
4.º Repartimiento. . . . .	389.193 75	178.408 35	567.602 10
5.º Instrucción pública. . . . .	" "	" "	" "
6.º Beneficencia. . . . .	77.637 96	4.725 60	82.363 56
7.º Ingresos extraordinarios. . . . .	22.239 94	34.834 62	57.074 56
8.º Arbitrios especiales. . . . .	" "	" "	" "
9.º Empréstitos. . . . .	" "	" "	" "
10. Enajenaciones. . . . .	" "	" "	" "
11. Resultas. . . . .	66.475 22	" "	66.475 22
12. Movimiento de fondos o suplementos. . . . .	" "	" "	" "
13. Reintegros. . . . .	44.488 29	56.926 99	101.415 28
<b>CARGO. . . . .</b>	<b>603.600 27</b>	<b>276.083 93</b>	<b>879.684 20</b>
Pagos			
1.º Administración provincial.— Personal. . . . .	49.736 91	38.098 04	87.834 95
2.º 2.º Administración provincial.— Material. . . . .	" "	" "	" "
1.º 2.º Servicios generales. . . . .	9.331 45	6.559 17	15.890 62
3.º Obras obligatorias. . . . .	7.102 59	5.674 69	12.777 28
4.º Cargas. . . . .	61.508 65	74.755 74	136.264 39
5.º Instrucción pública. . . . .	21.553 90	11.269 75	32.823 65
6.º Beneficencia. . . . .	286.822 43	122.328 17	409.150 60
7.º Corrección pública. . . . .	12.247 14	5.621 10	17.868 24
8.º Imprevistos. . . . .	1.759 74	7.253 50	9.013 24
9.º Nuevos establecimientos. . . . .	" "	" "	" "
10. Carreteras. . . . .	1.256 35	" "	1.256 35
11. Obras diversas. . . . .	" "	" "	" "
12. Otros gastos. . . . .	57.923 52	26.754 11	84.677 63
<b>DATA. . . . .</b>	<b>509.242 68</b>	<b>298.314 27</b>	<b>807.556 95</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio

Logroño, 31 de Marzo de 1921.—El Depositario, Eugenio Manzanares.

#### Contaduría de fondos provinciales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Logroño, 31 de Marzo de 1921.—El Contador, Silverio Pardo.—V.º B.º: El Presidente, Daniel Menchaca.

## Tesorería de Hacienda

### ANUNCIO

(1) Continuación.

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido en 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos recibos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirles de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios

#### Relación que se cita

#### PUEBLO DE ALFARO

CONCEPTO, RÚSTICA

PRESUPUESTO 1915

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE Pesetas Cts.
845	D. Tomás Martínez Ruiz	1.º y 2.º semestres	3 70
857	» Prudencio Mauleón	Id.	3 70
863	» Fermín Melero	Id.	5 94
866	» Isaac Melero	Id.	3 70
868	» Lucio Melero	Id.	4 64
872	Viuda de Nicolás Melero	Id.	3 70
876	Herederos de Santiago Melero	Id.	5 94
884	D. Manuel Mena Jiménez	Id.	4 08
893	» Eduardo Milagro	Id.	3 70
907	» Manuel Molina	Id.	3 62
924	Herederos de Baltasar Morte	Id.	5 20
925	D. Faustino Morte	Id.	5 61
926	» Luis Morte	2.º semestre	1 57
927	» Manuel Morte	1.º y 2.º semestres	5 "
928	» Nicolás Morte	Id.	5 38
930	» Segundo Morte	Id.	4 08
933	» Jorge Murillo	2.º semestre	2 32
940	» José María Navarro	1.º y 2.º semestres	3 70
954	» Manuel Ochoa	Id.	4 34
959	» Fermín Ordoyo	Id.	3 26
969	» Francisco Ortega	Id.	4 38
971	» Francisco Asambela	Id.	5 82
973	» Aniceto Ovejas	Id.	4 75
985	» Pablo Pantaleón	Id.	5 94
986	» Santos Pantaleón	Id.	4 82
1001	» Ramón Pascual	Id.	3 71
1004	» Carlos Pasquier	Id.	3 34
1008	» Martín Pasquier	Id.	3 14
1022	D.ª Catalina Pérez	Id.	5 38
1023	» Cecilia Pérez	Id.	5 38
1025	D. Domingo Pérez	Id.	3 70
1026	» Eugenio Pérez	Id.	5 38
1027	» Esteban Pérez	Id.	3 70
1030	» Fermín Pérez	Id.	3 14
1053	D.ª Manuela Pérez	Id.	5 "
1059	D. Vicente Pérez	Id.	5 56
1071	» Julián Picazo	Id.	4 82
1072	» Andrés Preciado	Id.	4 08
1074	» Felipe Preciado	Id.	3 34
1076	» Juan Preciado	Id.	3 70
1077	Herederos de Marcelo Preciado	Id.	3 70
1080	D.ª Prisca Prusen	2.º semestre	1 57
1101	D. Manuel Remón	1.º y 2.º semestres	3 70
1106	D.ª Saturnina Revilla	Id.	3 32
1118	D. Santiago Rivas	Id.	3 70
1121	» Raimundo Robles	Id.	4 08
1122	D.ª Elvira Rodríguez	Id.	4 44
1127	D. Santiago Rodríguez	Id.	4 44
1128	» José María Roldán	Id.	5 "
1134	» Vicente Romanos	Id.	5 74
1136	» Esteban Romera	Id.	5 94
1138	» Emilio Rosel	Id.	4 44
1142	» Luciano Rosel	Id.	4 64
1143	» Pedro Rosel Benito	Id.	3 14
1155	» Juan Rubio	Id.	3 70
1181	Hermanas Ruiz	Id.	3 14
1185	D. José María Ruiz	2.º semestre	2 69
1187	» Juan Ruiz (mayor)	1.º y 2.º semestres	4 26
1191	» Manuel Ruiz Poyales	Id.	3 70

(1) Véase el BOLETÍN núm. 51.

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE - Pesetas Cts.	Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE - Pesetas Cts.
1192	Ruiz y Menta	1.º y 2.º semestres	3 90	1560	D. Ezequiel Martínez	1.º al 4.º	17 97
1193	D. Melitón Ruiz Alcaya	Id.	5 38	1564	» Fermín Martínez	Id.	54 23
1204	» Casimiro Sáinz	Id.	5 »	1565	» Fernando Martínez	Id.	16 40
1210	» Francisco Sáinz de Pablo	Id.	4 82	1570	» José María Martínez	Id.	108 90
1212	» Gregorio Sáinz Bayona	Id.	3 14	1572	» Juan Martínez Ruiz	Id.	67 60
1214	» Hilario Sáinz	Id.	4 08	1575	» Martín Martínez Martínez	Id.	29 82
1215	» Jorge Sáinz	Id.	3 52	1576	» Martín Martínez Pérez	Id.	7 04
1221	» Cirilo Salvatierra	Id.	4 08	1587	» Matías Matute	Id.	40 56
1224	» Melitón Sánchez	Id.	3 70	1590	» Pedro Merino	Id.	40 08
1227	» Julián San Miguel	Id.	3 14	1601	» Isidoro Montiel	3.º y 4.º	3 24
1229	» León Santa María	2.º semestre	1 85	1605	» Benito Moreno	1.º al 4.º	17 23
1243	» Isidoro Segura Escudero	1.º y 2.º semestres	5 »	1608	D.ª Isabel Moreno	4.º	10 28
1254	» Cándido Sema	Id.	4 44	1611	D. Liborio Moreno	1.º al 4.º	17 04
1256	» Dionisio Sesma	Id.	3 70	1614	» Santiago Moreno	Id.	29 08
1260	» Fructuoso Sesma	Id.	5 19	1618	» Escolástico Ocón	Id.	14 42
1271	D.ª Rita Setién	Id.	4 82	1636	» Demetrio Pastor	4.º	4 59
1312	D. José Usarralde	Id.	3 70	1639	» Manuel María Pastor	1.º al 4.º	37 60
1314	» Marcos Usarralde	Id.	4 72	1642	» Ignacio Pérez	3.º y 4.º	3 42
1325	D.ª Avelina Varea	Id.	4 26	1644	» Juan Pérez Alfaro	Id.	21 30
1329	D. Nemesio Varea	Id.	5 »	1645	» Lorenzo Queda	1.º al 4.º	133 34
1335	» Cipriano Vicente	Id.	3 70	1650	» Manuel Quemada	Id.	40 56
1343	» Juan Zamora	Id.	5 »	1652	» Alejandro Ramírez	3.º y 4.º	18 90
1348	» Ezequiel Zarrantón	Id.	4 08	1657	» Ricardo Ramírez	4.º	10 60
1349	» Eusebio Zarrantón	2.º semestre	1 85	1663	» Esteban Roldán	1.º al 4.º	12 97
1351	» Bernardino Zayas	Id.	2 41	1664	» Faustino Roldán	Id.	11 48
1356	» Cirilo Alvarez	1.º al 4.º	26 86	1665	D.ª Juliana Roldán	Id.	11 12
1357	» Jerónimo Alvarez	Id.	22 41	1667	D. Manuel Cruz Roldán	Id.	52 94
1362	» Telesforo Arnedo	Id.	16 11	1671	» Valero Roldán	Id.	7 04
1370	» José Manuel Bretón	4.º	33 38	1673	» Benito Rubio Ruiz	Id.	11 67
1371	» Roque Bretón	1.º al 4.º	83 16	1676	» Donato Rubio	Id.	9 63
1372	» Benito Cabezón	Id.	13 53	1677	Viuda de Félix Rubio	2.º al 4.º	20 13
1374	» Juan Cabezón	Id.	15 74	1680	D. Manuel Rubio	1.º al 4.º	46 86
1379	» Donato Calvo	Id.	56 87	1683	» Rufino Rubio	Id.	35 38
1387	» Gregorio del Río	4.º	3 11	1686	» Sebastián Rubio	4.º	3 56
1388	» Justo del Río	3.º y 4.º	8 52	1687	» Tomás Rubio	1.º al 4.º	16 11
1389	» Ruperto del Río	1.º al 4.º	17 41	1688	» Toribio Rubio	Id.	11 12
1390	» Simón del Río	Id.	22 23	1689	» Manuel María Rueda	Id.	44 45
1396	D.ª Josefa Dorronsoro	2.º al 4.º	32 79	1690	» Zoilo Rueda	Id.	31 67
1402	D. Anselmo Falcón	1.º al 4.º	11 12	1692	» Atanasio Ruiz	Id.	6 50
1403	» Antonio Falcón Miranda	Id.	8 70	1694	D.ª Bernardina Ruiz	Id.	31 57
1406	» Bernardino Falcón	3.º y 4.º	50 62	1695	D. Bernardino Ruiz de Bucesta	Id.	31 12
1408	» Claudio Falcón	1.º al 4.º	20 93	1699	» Cosme Ruiz Moreno	Id.	12 97
1409	» Cándido Falcón	4.º	11 35	1700	» Dionisio Ruiz	Id.	89 83
1412	» Faustino Falcón	1.º al 4.º	37 03	1703	» Esteban Ruiz	Id.	45 01
1418	» José María Falcón	Id.	7 42	1704	» Eugenio Ruiz	Id.	16 67
1419	» Juan Falcón Gutiérrez	Id.	33 26	1707	» Francisco Ruiz Falcón	Id.	67 05
1420	» Luciano Falcón	Id.	17 04	1708	» Francisco Ruiz Jiménez	Id.	36 67
1425	Viuda de Narciso Falcón	Id.	134 46	1713	» Hilario Ruiz Martínez	Id.	40 52
1426	D. Pantaleón Falcón	Id.	44 46	1714	» Hilario Ruiz Miranda	Id.	56 87
1430	» Plácido Falcón	Id.	69 46	1715	» Idefonso Ruiz	Id.	43 71
1431	» Rufo Falcón	Id.	11 30	1722	D.ª Josefa Ruiz	Id.	23 14
1438	» Andrés Fernández	Id.	25 47	1727	D. Martín Ruiz Ibáñez	Id.	10 »
1441	» Esteban Fernández	Id.	16 30	1728	» Miguel Ruiz Ibáñez	Id.	20 74
1445	» Valentín Fernández	Id.	21 69	1730	Viuda de Pedro Ruiz Ibáñez	Id.	57 97
1453	» Elías González	Id.	16 67	1743	D. Antonio Torres	3.º y 4.º	5 06
1456	D.ª Magina González	Id.	17 78	1744	» José Torres Escalada	1.º al 4.º	8 52
1457	D. Raimundo González	Id.	8 33	1747	» José María Vergara	Id.	135 50
1461	» Aquilino Gutiérrez	4.º	4 77	1375	» Manuel Cabezón	1.º y 2.º semestres	4 82
1464	» Carlos Gutiérrez	1.º al 4.º	48 85	1380	» Felipe Calvo	Id.	5 19
1465	» Constantino Gutiérrez	Id.	16 08	1382	» Domingo Cascán	Id.	4 08
1469	» Francisco Gutiérrez Bretón	4.º	6 62	1386	» Estandislo del Río	Id.	5 38
1470	» Francisco Gutiérrez Ibáñez	1.º al 4.º	6 67	1411	» Eustaquio Falcón	Id.	3 34
1473	» Isidro Gutiérrez	Id.	46 12	1413	» Francisco Falcón	Id.	4 08
1474	» José Gutiérrez Matute	Id.	15 93	1424	» Miguel Falcón	Id.	4 26
1475	» José M.ª Gutiérrez Bretón	2.º al 4.º	14 88	1429	D.ª Pilar Falcón	Id.	5 58
1476	» José M.ª Gutiérrez Gutiérrez	1.º al 4.º	23 15	1444	D. Leonardo Fernández	Id.	3 14
1477	» José M.ª Gutiérrez Hernández	Id.	24 62	1460	» Angel Gutiérrez	Id.	4 82
1479	» José M.ª Gutiérrez Martínez	4.º	4 91	1462	» Benito Gutiérrez Jiménez	Id.	4 84
1480	» José M.ª Gutiérrez Pastor	1.º al 4.º	23 34	1484	Viuda de Julián Gutiérrez	Id.	4 08
1481	» Juan Gutiérrez Ibáñez	3.º y 4.º	5 74	1488	D. Marcos Gutiérrez	Id.	4 82
1482	» Julián Gutiérrez Córdoba	1.º al 4.º	7 23	1492	» Víctor Gutiérrez	Id.	4 82
1483	» Julián Gutiérrez Ibáñez	Id.	34 64	1493	» Eusebio Hernández	Id.	3 70
1486	» Luis Gutiérrez	Id.	34 59	1495	» Benito Herreros	Id.	3 52
1490	» Pablo Gutiérrez	3.º y 4.º	5 84	1497	» Toribio Herreros	Id.	4 08
1501	D.ª Andresa Jiménez	4.º	11 95	1507	» Víctor Jiménez	Id.	3 90
1502	D. Aniceto Jiménez	3.º y 4.º	11 02	1511	» José María Jiménez Ruiz	Id.	4 44
1503	» Angel Jiménez	1.º al 4.º	12 23	1512	» Juan Jiménez Martínez	Id.	5 94
1504	» Baltasar Jiménez	Id.	10 74	1519	» Manuel Jiménez Ruiz	Id.	4 64
1520	» Marcos Jiménez Gutiérrez	Id.	26 11	1521	» Nicanor Jiménez	Id.	5 94
1524	» Pedro Jiménez	Id.	7 78	1525	» Santiago Jiménez	Id.	5 94
1526	» Lorenzo Lapeña	4.º	3 84	1532	» Dámaso Lasanta	Id.	5 »
1535	» Pedro Librada	1.º al 4.º	31 48	1534	» Ciriaco Lavilla	Id.	4 64
1536	» Silvestre Librada	Id.	14 45	1542	» Fermín Marcilla	Id.	4 64
1538	» Juan Lozano	Id.	13 88	1551	» Antonio Martínez Roldán	Id.	4 44
1540	» Juan Manuel Llorente	Id.	20 65	1556	» Benito Martínez Jiménez	Id.	5 38
1545	» Rogelio Marín	3.º y 4.º	8 34	1561	» Emeterio Martínez	Id.	5 34
1549	» Anacleto Martínez	4.º	9 17	1562	» Eusebio Martínez	Id.	4 08
1555	» Basilio Martínez	1.º al 4.º	47 97	1563	» Eustaquio Martínez	Id.	5 94
1559	» Domingo Martínez	Id.	15 »				

Se continuará.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

TORMANTOS

Concejales

- Don Julián Ruiz Borricón
- » Tomás Vallejo López
- » Feliciano Manero Cámara
- » Feliciano López Gordo
- » Luis López Sagredo
- » Isaac Ruesga García
- » Benito Imaña Manero

Mayores contribuyentes

- Don Casimiro Ruesga Eraña
- » Bonifacio Manero Hidalgo
- » Juan López Dábalos
- » Miguel Villar del Hoyo
- » Prudencio López Dábalos
- » Manuel Varona Repes
- » Isidro Ayala Zubiliaga
- » Basilio Imaña Valgañón
- » Elías Riaño Valgañón
- » Ventura Varona Manero
- » Pablo Hidalgo Valgañón
- » Mamerto Hidalgo Villar
- » Rufino Gordo Alonso
- » Fortunato Dábalos Soto
- » Santiago Imaña Hidalgo
- » Lorenzo Alonso Mateo
- » Luis Pérez Urefia
- » Adolfo Imaña Pinedo
- » Cipriano Gordo Vallejo
- » Hermenegildo López Sagredo
- » Segundo Manero Hidalgo
- » Martín Imaña Hidalgo
- » Modesto Gordo Imaña
- » Anselmo Gordo Imaña
- » Cecilio Alonso Varona
- » Benito Vallejo Ruiz
- » Eustasio Santa María Corcuera
- » Eleuterio Imaña Hidalgo

VALDEMADERA

Concejales

- Don Leopoldo Benito Muñoz
- » Francisco Asensio Llorente
- » Manuel García Morales
- » Eladio Fernández Sáenz
- » Julio Asensio Fernández
- » Olegario Fernández Sáenz

Mayores contribuyentes

- Don José Soria Ruiz
- » Nazario Fernández Muñoz
- » Emilio Rabal Ruiz
- » Pedro Muñoz Arnedo
- » Saturio Ruiz Llorente
- » Nicasio Llorente Fernández
- » Baudilio Fernández Muñoz
- » Agapito Arnedo Muñoz
- » Miguel Benito Asensio
- » Tito Arnedo Muñoz
- » Ramón Ruiz Fernández
- » Esteban Muñoz Lalinde
- » Marcial Ruiz Fernández
- » Blas Arnedo Muñoz
- » Eugenio Ruiz Muñoz
- » Miguel Muñoz Chagoyen
- » Guillermo González Díez
- » Pedro Alonso Díez
- » Valentín Bayo Fernández
- » Liborio Fernández Muñoz
- » Nicolás Asensio Muñoz
- » Santos Muñoz Muñoz
- » Vicente Fernández Díez
- » Juan Muñoz Llorente

VENTOSA

Concejales

- Don Marcelino Cenicerros Pérez
- » Angel Castaños San Juan
- » Gervasio Aguado Marca
- » Ignacio Rojo Garrido
- » Bernardo Marca Anguiano
- » Feliciano Bezares Aguado

Mayores contribuyentes

- Don Pedro Lara Nájera
- » Jesús Cordon Estebas
- » Víctor Pastor Navaridas
- » Robustiano García Nalda
- » Luciano Velasco Sáenz
- » Esteban Fernández Garrido
- » Vicente Hernáez Arenzana
- » Primitivo Cenicerros Izquierdo
- » Rufino Ortún Bezares
- » Julián Cenicerros Pérez
- » Félix Pérez García
- » José Velasco Bezares
- » Victoriano Izquierdo Pastor
- » Tomás Cenicerros Bezares
- » Gregorio Pastor Navaridas
- » Modesto Nestares Marín
- » Ignacio Velasco Maiso
- » José Capellán Zorzano
- » Restituto Ciria Pérez
- » Pedro Izquierdo Bezares
- » Manuel Ayala Canal
- » Saaturino Alesón Cenicerros
- » Victoriano Velasco Maiso
- » Santiago Nestares Marín

VENTROSA

Concejales

- Don Santos Sánchez Rubio
- » Urbano Moreno Muñoz
- » Juan Aretio Moreno
- » León Jiménez Jiménez
- » Dámaso Blázquez Martínez
- » Juan Sáinz Bernáldez
- » Francisco Aretio Moreno

Mayores contribuyentes

- Don Valentín de Pablo García
- » Daniel Guevara Blázquez
- » Florencio Romero Soto
- » Celedonio Blázquez (menor)
- » Agustín García Gil
- » Santiago Ariznavarreta
- » Gumersindo Martínez Blázquez
- » Tomás Martínez Moreno
- » Cirilo Blázquez Martínez
- » Teodoro Aretio Moreno
- » Felipe Herráinz Gil
- » Juan Sáinz Blázquez
- » Eusebio Fernández Blázquez
- » Juan Rueda Muñoz
- » Julián Martínez Martínez
- » Castor Blázquez Blázquez
- » Lucio Martínez Muñoz
- » Marcos Sánchez Rubio
- » Manuel Rueda Rueda
- » Alvaro de Pablo García
- » Matías Martínez Blázquez
- » Angel García Blázquez
- » Gabino Blázquez Gil
- » Juan Rueda Soto
- » Baldomero García Gabriel
- » Santiago Aretio Sáinz
- » Luis Valpuerta García
- » Celedonio Blázquez (mayor)

VILLALOBAR DE RIOJA

Concejales

- Don Vicente Hernáez Casero
- » Julio Bartolomé Angulo
- » Vidal Hernáez Ortún
- » Juan Gualberto García Hernáez
- » Severo Martínez Alonso
- » Fructuoso Rioja Barrón

Mayores contribuyentes

- Don Daniel García Murillo
- » José Junquera San Millán
- » Jesús M. Bustamante Urrutia
- » Inocencio Junquera Barrón
- » Vicente Murillo y Murillo
- » Antonio García Murillo
- » Ramón Bustamante Urrutia
- » Simón García Murillo

- Don Manuel Martínez Aransay
- » Bonifacio Martínez Junquera
- » Angel Sáez de la Torre Bueno
- » Juan Cruz Asenjo Villar
- » Agustín Rioja Delgado
- » Zacarías Ezquerria Manzanares
- » Pedro Estefanía Barrón
- » Cipriano Martínez Alonso
- » Vicente Sancha Bolinaga
- » Ramón Rioja Delgado
- » Pedro Tecedor Bañares
- » Elías García Hernáez
- » Marcelino Pérez y Pérez
- » Hilario de Abajo Bañares
- » Eloy Ezquerria Rojas
- » Gonzalo Pérez Zuazo

VILLOSLADA DE CAMEROS

Concejales

- Don Juan de Pablo Martínez
- » Amadeo Pinillos Muro
- » Atilano González Sánchez
- » Ventura Pinillos Vidarte
- » Pascual Montenegro Hernández
- » Fernando González Rosáenz

Mayores contribuyentes

- Don Sebastián Fernández Herrero
- » Bonifacio de Pablo Pérez
- » José Sáenz Muro
- » Saturnino Moreno Gil
- » Eusebio González Sánchez
- » Clodoaldo Martínez Ramírez
- » Toribio Yanguas Díez
- » Pablo González Sánchez
- » Modesto Zabala Ve'a
- » Juan García Sáenz
- » Fortunato Hueto del Valle
- » Francisco Sánchez Sánchez
- » Martín González Sánchez
- » Pedro Gil Rincón
- » Cayo Muro Sánchez
- » Juan Moreno Gutiérrez
- » Ciriaco Prior Santibáñez
- » Andrés Elías Alvarez
- » Segundo Rincón Pérez
- » Rufino Rincón González
- » Doroteo Escribano Tejedor
- » Francisco de Pablo Lacalle
- » Manuel González Sánchez
- » Dionisio Martínez González
- » Atanasio González Sánchez
- » Benigno García Blanco
- » Pedro González Rincón
- » Lino García Montenegro

VILLALBA DE RIOJA

Concejales

- Don Alejandro Muga Urbina
- » Marcelino Fernández Arce
- » Galo Muga Martínez
- » Esteban Fernández Muga
- » Laureano Fernández Huidobro
- » Santiago Caño Briñas

Mayores contribuyentes

- Don Román Arce Mayor
- » Felipe Fernández Urbina
- » Pedro Arce Mayor
- » Román Gómez Fernández
- » Nicolás Muga Pampliega
- » Carlos Ramírez Montoya
- » Gabino Urbina Urbina
- » Pío Salazar Ramírez
- » Valentín Ruiz Castillo
- » Domingo Arce Marín
- » José Fernández Barahona
- » Alejandro Gordo Vitoria
- » Agustín Pérez Muga
- » Román Gomez Muga
- » Tomás Fernández Barahona
- » Rufino Fernández Urbina
- » Lucio Fernández Urbina

- Don Fructuoso Urbina Urbina
- » Pantaleón Pérez Muga
- » Juan Fernández Pérez
- » Pedro Barahona Martínez
- » Ceferino Fernández Guerra
- » Eulogio Gomez Martínez
- » Jacinto Fernández Llanos

Administración Municipal

VILLARROYA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días, el presupuesto ordinario para 1921-22, a fin de que pueda ser examinado por las personas que lo deseen, y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarroya, 25 de Abril de 1921.  
—El Alcalde, Bonifacio Jiménez.

HARO

Hago saber: Que terminado de confeccionar el padrón de cédulas personales de esta ciudad, para el corriente ejercicio de 1921 22, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por el vecindario las reclamaciones que estimen oportunas.

Haro, 25 de Abril de 1921.—El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Anuncios Oficiales

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo de gobierno de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del nuevo edificio-Sucursal del Banco de España en Haro.

Los documentos que constituyen el proyecto de este edificio estarán, para su estudio, a disposición de cuantos deseen tomar parte en este concurso: en la Dirección general de Sucursales, en esta Casa central de Madrid, y en las Oficinas de la Sucursal en Haro, todos los días laborables, desde las 10 a las 14 horas, desde la fecha de este anuncio hasta el día 2 de Junio próximo.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en pliego cerrado, en una de las dos Dependencias del Banco de España antes citadas, y se redactarán con sujeción al modelo que estará también a disposición de los concursantes.

El plazo para la admisión de proposiciones, terminará el citado día 2 de Junio, a las catorce horas.

La apertura de pliegos y lectura de proposiciones que se presenten, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos citadas oficinas el día 3 de Junio próximo, a las doce de la mañana.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones que se presenten, la que crea más conveniente a sus intereses o el de rechazarlas todas sin ulterior reclamación.

Madrid, 3 de Mayo de 1921.—El Director-Jefe de Sucursales, J. M. Jiménez.

Imp. Provincial.—Logroño.